



LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN

CURSO ESCOLAR 2022-2023



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Informe 2022-2023





ÍNDICE

		Página
0	INTRODUCCIÓN	5
1	LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN: PRINCIPALES DATOS DEL CURSO 2022-2023	7
2	ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	20
3	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EXTRAÍDAS DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA	30





0

INTRODUCCIÓN

La convivencia en los centros escolares es una preocupación prioritaria e imprescindible para conseguir objetivos educativos.

Este informe recoge los principales datos que, en relación con la convivencia escolar, se han generado durante el curso 2022-2023 en nuestra Comunidad Autónoma. Asimismo, se informa de las diferentes actuaciones llevadas a cabo con el objetivo siempre de avanzar en la mejora del clima escolar de los centros educativos de Castilla y León. Estas actuaciones están impulsadas, en unos casos, desde el marco general de convivencia escolar y, en otros, desde los centros docentes. Por último, este documento incorpora un resumen de las propuestas de mejora realizadas por los centros y las comisiones provinciales de convivencia, recogidas en los informes que se realizan al término del curso escolar.

Es importante insistir en la mediación o resolución pacífica de conflictos no sólo como una técnica sino como la implantación de una cultura para mejorar la convivencia y el clima escolar que promueve la participación, el consenso, el compromiso y la implicación de todos a través de actitudes como la empatía, el respeto y el diálogo. Por ello es necesario seguir impulsando esta técnica a través de la sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa por cuanto la mejora de la convivencia escolar es responsabilidad de toda la comunidad.

Más allá de cifras y datos cuantitativos, este informe pretende ser reflejo del compromiso que la Consejería de Educación, y la comunidad educativa en su conjunto -con especial mención al profesorado-, mantienen para con la convivencia en el ámbito escolar, hecho que resulta transversal y referente para la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata, al fin, de una muestra de la intervención en un ámbito considerado fundamental para esta comunidad autónoma: la educación, cuyo reflejo, por ejemplo, son unos resultados académicos por encima de la media del Estado, y nos recuerdan la necesidad de seguir trabajando en esta apuesta por la convivencia y el bienestar en los entornos educativos para que la mejora de estos sea un hecho continuo.





1

LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN CASTILLA Y LEÓN: DATOS ESTADÍSTICOS.

A continuación, se incluyen los principales datos del curso escolar 2022-2023, relativos a diferentes aspectos, centros y alumnado con incidencias, tipología de las incidencias, con especial atención al acoso escolar, así como actuaciones de corrección llevadas a cabo, incluyendo tanto los expedientes como los procedimientos de acuerdo abreviado.

Todos los datos son proporcionados por los centros docentes mediante la Aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar, CONV, durante todo el curso escolar. Tal y como establece la Instrucción de 28 de junio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, los centros escolares tienen la obligación de validar los datos introducidos en el cuadro de contadores de la aplicación CONV para la convivencia escolar en dos periodos, enero y junio.

Es importante tener en cuenta que en el sistema de recogida de la aplicación CONV, los datos que incorporan los centros se van acumulando a lo largo del curso escolar, por lo que los correspondientes al segundo periodo de validación (junio) coinciden con los del total del curso escolar.

A continuación, se recogen datos referidos a los siguientes indicadores:

- 1.1. ANÁLISIS DE LOS CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS.
- 1.2. OBSERVACIONES RESPECTO AL ALUMNADO CON INCIDENCIAS.
- 1.3. ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS COMUNICADAS POR LOS CENTROS.
- 1.4. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN EJECUTADAS.
- 1.5. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA IMPULSADAS DESDE LOS CENTROS DOCENTES.



1 1.1. ANÁLISIS DE LOS CENTROS QUE COMUNICAN INCIDENCIAS

DATOS GLOBALES

Centros que comunican incidencias

	TOTAL		PÚBLICOS		CONCERTADOS	
	Con incidencias	Sin incidencias	Con incidencias	Sin incidencias	Con incidencias	Sin incidencias
CURSO 2022-2023 1067 centros (879 públicos, 188 concertados)	743	324	581	298	162	26
CURSO 2021-2022 1071 centros (882 públicos, 189 concertados)	686	385	526	356	160	29

Se considera incidencia al número de ocasiones en las que un alumno ha tenido un comportamiento tal, que va en contra de las normas de convivencia establecidas en el reglamento del régimen interior de cada centro. En la aplicación CONV, se establecen distintos contadores en función de una casuística definida de los comportamientos, como se verá en el análisis detallado más adelante.

El esfuerzo realizado por impulsar el uso de la aplicación CONV para mejora de la gestión de la convivencia, junto con el incremento de cerca de siete mil en el alumnado matriculado puede ser la causa de que el número de centros con incidencias durante el curso 2022-2023 haya aumentado.

1 1.2. OBSERVACIONES RESPECTO AL ALUMNADO CON INCIDENCIAS

Se incluye el alumnado que presenta comportamientos que, por la frecuencia con la que aparecen o por su gravedad, difieren de lo establecido en las normas de convivencia del centro y en su reglamento de régimen interior. El curso 2022-2023 contó con un total de **345.927 alumnos matriculados**, 229.565 en la enseñanza pública, 116.362 en la enseñanza privada-concertada.



TOTAL ALUMNADO CON INCIDENCIAS

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023 345.927 alumnos	9967 (71,43 %)	3987 (28,57 %)	13954
CURSO 2021-2022 338.971 alumnos	8176 (74,45%)	2805 (25,54%)	10981

Durante el curso 2022-2023, el **alumnado con incidencias ha sido el 4,03 % del total del alumnado de Castilla y León**. En cuanto a la distribución del alumnado con incidencias por sexos, aumenta ligeramente el porcentaje de mujeres con incidencias, aunque la relación se mantiene aproximadamente en 7 hombres cada 3 mujeres.

TOTAL ALUMNADO REINCIDENTE

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	3254 (78,90 %)	870 (21,10 %)	4124
CURSO 2021-2022	2871 (78,76%)	774 (21,23%)	3645

TOTAL ALUMNADO MULTIRREINCIDENTE

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	1563 (78,90 %)	418 (21,10 %)	1981
CURSO 2021-2022	1369 (78,76%)	369 (21,23%)	1738

Curso 2022-2023: Respecto al total de alumnado de Castilla y León, el alumnado reincidente supone el 1,19 %, y el multirreincidente el 0,57 %, manteniéndose en porcentajes muy similares respecto al curso anterior. Estos datos, aun siendo cuantitativamente poco relevantes respecto al total del alumnado de Castilla y León, nos señalan una realidad a la que ya se presta atención con el fin de mejorar el nivel de bienestar de los menores escolarizados, poniendo el foco en las actuaciones preventivas y proactivas.



1 1.3. ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS COMUNICADAS POR LOS CENTROS

A INCIDENCIAS DE CARÁCTER GENERAL DURANTE EL CURSO 2022-2023

Disrupción escolar. (Incidencias en total en el desarrollo de las tareas académicas)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	22773 (78,21 %)	6343 (21,79 %)	29116
CURSO 2021-2022	16411 (76,47%)	5047 (23,53%)	21458

Incidencias en total en las relaciones directas entre el profesorado y el alumnado
(Incluye las agresiones al profesorado)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	5464 (76,47 %)	1681 (23,53 %)	7145
CURSO 2021-2022	4116 (75,12%)	1363 (24,88%)	5479

Incidencias en total en las relaciones entre el alumnado. (No incluye el acoso en sus diferentes modalidades).

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	5590 (82,41 %)	1193 (17,59 %)	6783
CURSO 2021-2022	4044 (81,91%)	893 (19,09%)	4937

Incidencias en total vinculadas al destrozo y robo de materiales. (Incluye los producidos en las instalaciones del centro).

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	987 (83,57 %)	194 (16,43 %)	1181
CURSO 2021-2022	1037 (82,89%)	214 (17,11%)	1251



Incidenias en total vinculadas a la falta extrema de interacción entre iguales.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	488 85,31	84 14,69	572
CURSO 2021-2022	458 (81,49%)	104 (18,51%)	562

INCIDENCIAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Incidenias relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	1111 (75,53 %)	360 (24,47 %)	1471
CURSO 2021-2022	432 (71,76%)	170 (28,24%)	602

Incidenias relacionadas con el origen o cultura del alumnado.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	226 (81,29 %)	52 (18,71 %)	278
CURSO 2021-2022	118 (72,39%)	45 (27,61%)	163

Incidenias relacionadas con el sexo o identidad sexual del alumnado.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	151 (74,38 %)	52 (25,62 %)	203
CURSO 2021-2022	103 (88,03%)	14 (11,97%)	117



TOTAL DE INCIDENCIAS Y PORCENTAJE DE CADA TIPOLOGÍA SOBRE EL CÓMPUTO GLOBAL (excepto acoso).

TIPO DE INCIDENCIA	CURSO ESCOLAR	TOTAL INCIDENCIAS	% SOBRE TOTAL
En el desarrollo de tareas académicas <i>(Disrupción escolar)</i>	2022-2023	29116	62,28
	2021-2022	21458	62,07
En las relaciones directas entre el profesorado y el alumnado <i>(Incluye las agresiones al profesorado)</i>	2022-2023	7145	15,28
	2021-2022	5479	15,85
Conflictos entre el alumnado <i>(No incluye los casos de acoso)</i>	2022-2023	6783	14,51
	2021-2022	4937	14,28
Destrozo de materiales y robo	2022-2023	1181	2,53
	2021-2022	1251	3,62
Falta extrema de interacción entre iguales	2022-2023	572	1,22
	2021-2022	562	1,63
Incidenias específicas	2022-2023	1952	4,17
	2021-2022	882	2,55
TOTAL INCIDENCIAS	2022-2023	46749	100
	2021-2022	34571	100

El 62,28 % de las incidencias recogidas en la aplicación CONV tienen que ver con la disrupción escolar, manteniéndose en porcentajes similares al referido del pasado curso. Igual ocurre en las incidencias en las relaciones entre alumnado y profesorado y los conflictos entre el alumnado. Baja el porcentaje de incidencias que tiene que ver con el destrozo de materiales y robo y ligeramente el porcentaje de falta extrema de interacción entre iguales.

El perfil masculino del alumnado con incidencias se mantiene en porcentajes similares a lo largo de los cursos. **Las incidencias específicas constituyen el 4,17 % del total de las incidencias.** Analizando cada una de ellas, el porcentaje de incidencias relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales es de un 3,15 %; las relacionadas con el origen o la cultura del alumnado es de un 0,59 %; las incidencias relacionadas con el sexo o la identidad sexual del alumnado es de un 0,43 %.



ACOSO ESCOLAR

Se incluyen datos proporcionados por los centros en la aplicación CONV. Estos se refieren a situaciones de posible acoso detectadas, y de ellas, las confirmadas como acoso y los casos en los que ha existido ciberacoso.

Una vez detectada una situación de posible acoso, se aplica el protocolo de actuación para dichas situaciones de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León».

Casos-protocolos abiertos por Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	370 (59,48 %)	252 (40,51 %)	622
CURSO 2021-2022	275 (66,91%)	136 (33,09%)	411

Casos de acoso.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	31 (57,41 %)	23 (42,59 %)	54
CURSO 2021-2022	53 (82,81 %)	11 (17,19 %)	64

Casos de ciberacoso.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	21 (60 %)	14 (40 %)	35
CURSO 2021-2022	42 (56%)	33 (44%)	75

Las cifras de acoso y ciberacoso se reducen considerablemente. El alumnado que vivió situaciones de acoso o ciberacoso en Castilla y León en 2022-2023 fue el 0,02 %, lo que supone una disminución respecto al curso 2021-2022, que fue de 0,04 %. El número de protocolos abiertos se incrementó un 51,33 %, lo que se interpreta como algo positivo por entender que ha aumentado la sensibilidad hacia esta problemática y una medida preventiva a considerar.



EL ACOSO ESCOLAR POR PROVINCIAS

PROVINCIA	POSIBLE ACOSO		ACOSO CONFIRMADO		CIBERACOSO	
	21-22	22-23	21-22	22-23	21-22	22-23
ÁVILA	21	41	3	9	5	2
BURGOS	91	100	17	5	18	4
LEÓN	79	82	17	0	12	14
PALENCIA	26	48	2	5	13	2
SALAMANCA	28	106	5	5	3	6
SEGOVIA	26	47	4	4	4	2
SORIA	13	33	1	8	2	1
VALLADOLID	105	129	15	16	17	3
ZAMORA	22	36	0	2	1	1
TOTAL CyL	411	622	64	54	75	35

EL ACOSO POR TITULARIDAD DE LOS CENTROS

TITULARIDAD CENTRO	POSIBLE ACOSO		ACOSO CONFIRMADO		CIBERACOSO	
	21-22	22-23	21-22	22-23	21-22	22-23
C. PÚBLICOS	308	409	44	26	63	28
C.CONCERTADOS	103	213	20	25	12	7
TOTAL CyL	411	622	64	54	75	35

En estos datos se ha de tener en cuenta que los centros concertados escolarizan, en general, todas las etapas educativas. Actuar en la prevención del conflicto, la convivencia positiva y la intervención entre iguales resultan imprescindibles para eliminar de las aulas el acoso escolar. El «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León», regulado en la ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, incluye el Programa P.A.R., «Parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor». Su puesta aplicación incluye una primera en la que resulta clave CONOCER, IDENTIFICAR y PARAR LA SITUACIÓN.



EL ACOSO POR ETAPAS EDUCATIVAS

ETAPA	POSIBLE ACOSO		ACOSO CONFIRMADO		CIBERACOSO	
	21-22	22-23	21-22	22-23	21-22	22-23
E. INFANTIL	3	6	2	0	0	0
E. PRIMARIA	155	204	28	12	16	7
ESO	236	377	33	39	57	24
CICLOS FPB	6	17	0	0	1	3
CICLOS FGM/FGS	6	11	0	1	1	0
BACHILLERATO	5	7	1	2	0	1
TOTAL CyL	411	622	64	54	75	35

Los casos de acoso confirmado y de ciberacoso se comunican principalmente en los tres primeros cursos de ESO. Las actuaciones de educación en ciberconvivencia llevadas a cabo por los centros escolares han permitido rebajar las cifras de ciberacoso.

1

1.4. ACTUACIONES DE CORRECCIÓN EJECUTADAS

Se incluyen los expedientes académicos incoados al alumnado y que hayan concluido con la correspondiente sanción o con el archivo de actuaciones. Asimismo, se incluyen los procedimientos de acuerdo abreviado como actuación directa ante una incidencia o bien derivados de la incoación de un expediente.

El **procedimiento de acuerdo abreviado** presupone el reconocimiento de las faltas cometidas y la aceptación de la sanción por parte del alumnado y sus padres o tutores legales.

Entre las actuaciones de corrección ejecutadas se encuentran las **prácticas restaurativas**.



EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Expedientes académicos incoados al alumnado en total

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	597 (82 %)	131 (18 %)	728
CURSO 2021-2022	552 (74,90%)	185 (25,1%)	737

Expedientes académicos incoados en relación con el total del alumnado con incidencias

	ALUMNADO CON INCIDENCIAS	Nº TOTAL DE EXPEDIENTES	RELACIÓN EXPEDIENTE/ALUMNADO CON INCIDENCIAS	RELACIÓN EXPEDIENTE/ALUMNADO TOTAL
CURSO 2022-2023	13954	728	5,22 %	0,21 %
CURSO 2021-2022	10981	737	6,7 %	0,22 %

PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO (PAA) CON EL ALUMNADO

Procedimientos de acuerdo abreviado aplicados en total

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	1609 (78 %)	454 (22 %)	2063
CURSO 2021-2022	1274 (80,12%)	316 (19,88%)	1590

Procedimientos de acuerdo abreviado (PAA) aplicados en relación con el total del alumnado con incidencias

	Nº TOTAL DE PAA	ALUMNADO CON INCIDENCIAS	RELACIÓN PAA/ALUMNADO
CURSO 2022-2023	2063	13954	14,78 %
CURSO 2021-2022	1590	10981	14,45 %

El procedimiento de acuerdo abreviado se emplea en mayor medida que la incoación de un expediente disciplinario, lo que confirma la tendencia ya marcada en años anteriores de uso preferente de medidas educativas sobre las meramente punitivas.

Se ha de destacar el incremento considerable de las actuaciones dirigidas a reparar el daño causado, confirmando la elección de las prácticas restaurativas sobre el enfoque meramente sancionador, consolidando las premisas de la convivencia positiva.



SANCIONES (Total 15.499)

TIPO DE SANCIÓN	CURSO ESCOLAR	Nº SANCIONES	
		HOMBRES	MUJERES
1 SUSPENSIÓN DERECHO ASISTENCIA A CLASE NO SUPERIOR A 5 DÍAS LECTIVOS	2022-2023	7460 (48,13 %)	
		5938	1522
	2021-2022	6373 (47,33%)	
		5121	1252
2 SUSPENSIÓN DERECHO ASISTENCIA A CLASE SUPERIOR A 5 E INFERIOR A 30 DÍAS LECTIVOS	2022-2023	1585 (10,23 %)	
		1296	289
	2021-2022	1224 (9,09%)	
		988	236
3 SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2022-2023	3075 (19,84 %)	
		2399	676
	2021-2022	1771 (13,15%)	
		1406	365
4 CAMBIO DE CENTRO	2022-2023	152 (0,98 %)	
		115	37
	2021-2022	125 (0,92%)	
		101	24
5 ACTUACIONES DIRIGIDAS A REPARAR EL DAÑO CAUSADO	2022-2023	3227 (20,82 %)	
		2523	704
	2021-2022	3947 (29,31%)	
		3091	856



MEDIACIÓN Y ACUERDO REEDUCATIVO

Se incluyen las actuaciones de corrección en las que los centros han utilizado procesos de mediación y de acuerdo reeducativo, regulados en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

Uso de la mediación y los procedimientos de acuerdo reeducativo en las incidencias con el alumnado.

	TOTAL ACTUACIONES DE CORRECCIÓN	TOTAL PROCESOS DE MEDIACIÓN Y DE ACUERDO REEDUCATIVO	RELACIÓN
CURSO 2022-2023	22322	4032	18,06 %
CURSO 2021-2022	19114	3322	17,38 %

El uso de procesos de mediación y acuerdo reeducativo pretenden que el alumnado adquiera un mayor protagonismo en su cambio comportamental y suponen una apuesta por las medidas educativas sobre las medidas meramente punitivas. Incluyen actuaciones como las prácticas restaurativas, círculos de diálogo y otras actividades vinculadas a los postulados de la convivencia proactiva.

Procesos de mediación en total.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	1635 (64,89 %)	885 (35,11 %)	2520
CURSO 2021-2022	1276 (65,54%)	671 (34,46%)	1947

Procesos de acuerdo reeducativo en total.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
CURSO 2022-2023	1195 (79 %)	317 (21 %)	1512
CURSO 2021-2022	1082 (78,69%)	293 (21,31%)	1375



1

1.5. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA IMPULSADAS DESDE LOS CENTROS DOCENTES

Los datos que se reflejan a continuación son reflejo del esfuerzo de todos los integrantes de la comunidad educativa, con especial protagonismo de profesorado y alumnado. Asimismo, dejan constancia de la apuesta por la prevención del conflicto y la convivencia en positivo, ambas opciones imprescindibles para crear un clima de seguridad que resulta vital para la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA	2021-2022	2022-2023
<i>Proyectos de trabajo global del centro</i>	1684	2110
<i>Incluidas en el plan de acción tutorial</i>	1658	1814
<i>Cursos, talleres y otras actividades formativas</i>	745	913
<i>Jornadas, campañas y encuentros</i>	889	1323
<i>Conferencias, charlas informativas y debates</i>	467	555
<i>Escuelas de madres y padres</i>	20	64
<i>Otras actividades</i>	1524	1671
Actuaciones de los centros en total	6987	8450

CURSO 2022-2023 Actuaciones de los centros en total	8450	Actividades complementarias	7650
		Actividades extraescolares	800

CURSO 2021-2022 Actuaciones de los centros en total	6987	Actividades complementarias	6469
		Actividades extraescolares	518

Se incrementan el número de actividades que los centros organizan a fin de mejorar la convivencia. Dentro de estas actuaciones aparecen, en cifras considerables (en torno al 3,9 %), aquellas vinculadas a la ciberconvivencia y buen uso de las redes sociales.



2

ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En el marco del Plan de convivencia escolar de Castilla y León, durante el curso 2022-2023 se han llevado a cabo diferentes actuaciones, de todas ellas destacan las siguientes:

1. Apoyo al profesorado y alumnado: **PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA.**
2. Intervención en situaciones de acoso y para la mejora de la convivencia: **PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.**
3. Recursos para la prevención del acoso: **PROGRAMA SOCIESCUELA.**
4. **PROGRAMA P.A.R.** ante situaciones de acoso escolar.
5. Formación en mediación y ayuda entre iguales: **CURSOS PROVINCIALES PARA EL ALUMNADO.**
6. Incorporación de nuevas estrategias y procedimientos: **COMUNICACIÓN Y APOYO ENTRE CENTROS Y COMISIONES PROVINCIALES.**
7. Actuaciones de convivencia escolar llevadas a cabo desde la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**



2

2.1. Apoyo al profesorado y alumnado: **PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA**

El Programa de asistencia jurídica atiende, mediante solicitud al teléfono 012, a profesorado, inspectores de educación, alumnado y personal de administración y servicios de apoyo directo a la función docente, en centros educativos públicos, que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia. Las solicitudes de asistencia se agrupan en tres tipos de supuestos:

- Supuestos 1: solicitudes que no se incluyen en las coberturas del programa.
- Supuestos 2: solicitudes incluidas en las coberturas del programa, en las que el solicitante no desea iniciar actuaciones legales.
- **Supuestos 3: solicitudes incluidas en las coberturas del programa y con actuaciones legales, incluyendo la asistencia letrada en juicio.**

	SUPUESTO 1	SUPUESTOS 2	SUPUESTOS 3				TOTAL
			PROFESORADO	ALUMNADO	PAS	TOTAL	
CURSO 2022-2023	35	26	9	2	1	12	73
CURSO 2021-2022	2	20	5	-	-	5	27

Aumentan todos los supuestos atendidos, confirmando que se trata de una medida de apoyo fundamental para la buena convivencia.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO QUE SOLICITA ATENCIÓN (Supuestos 3)

	CURSO 2021-2022	CURSO 2022-2023
TIPO DE CENTRO	1 CEIP, 4 IES	4 CEIP, 2 CIPP, 5 IES (un CEIP presenta 2 solicitudes)
SEXO	3 HOMBRES, 2 MUJERES	8 MUJERES, 4 HOMBRES



2

2.2. Intervención en situaciones de acoso y para la mejora de la convivencia: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Este programa se lleva a cabo en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León (COPCyL). Incluye tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, afectados por situaciones de acoso o de especial gravedad vinculada a la convivencia escolar y, en su caso, a sus familias.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO POR CASOS ATENDIDOS

	HOMBRES	MUJERES	ACOSO/ CIBERACOSO	OTROS	TOTAL
CURSO 2022-2023	70	61	8	123	131
CURSO 2021-2022	11	21	16	16	32

Durante el curso 2022-2023, se incrementó de forma notable la atención a grupos de alumnos, tanto en educación primaria como en secundaria, de ahí la cifra de 131 menores atendidos. Diversas situaciones delicadas vividas por los menores y que afectaron a la convivencia escolar, motivaron la solicitud del programa.

	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	E. INFANTIL/ E. PRIMARIA	ESO/BACH/ OTROS	TOTAL
CURSO 2022-2023	21	3	8	16	24
CURSO 2021-2022	26	6	10	22	32



2

**2.3. Recursos para la prevención y la mejora de la convivencia:
PROGRAMA SOCIESCUELA**

El programa Sociescuela es una herramienta informática que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional del alumnado por grupos de aula, así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) facilitando la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento, como puede ser el aprendizaje cooperativo, dinámicas de trabajo en círculo...

ALUMNADO QUE PARTICIPA EN LA APLICACIÓN Y CURSO AL QUE PERTENECE

	NÚMERO DE ALUMNOS	4º EP	5º EP	6ºEP	1º ESO	2º ESO	3ºESO	4º ESO	OTROS
2022-2023	37.257	6 %	10 %	14 %	23 %	18 %	13 %	9 %	7 %
2021-2022	32.971	6 %	11 %	13 %	22 %	18 %	12 %	11 %	7 %

NÚMERO DE CENTROS QUE UTILIZAN EL PROGRAMA

	ÁV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
2022-2023	21	49	49	11	35	19	22	56	10	272
2021-2022	29	56	60	12	33	20	18	61	14	303

Esta herramienta es muy bien valorada por los centros, tal y como queda puesto de manifiesto en los informes provinciales anuales.



2

2.4. PROGRAMA P.A.R. ante situaciones de acoso escolar.

El curso 2022-2023 ha visto incrementado notablemente la aplicación de lo establecido en la Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». Esta orden marcó la obligatoriedad de los centros a disponer de procedimientos específicos de actuación en situaciones de posible acoso, reforzando los procedimientos generales de actuación cuya obligatoriedad se remonta a la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

La publicación de esta norma incorpora un protocolo específico de actuación en acoso que refuerza la lucha contra el acoso organizando la intervención en tres bloques:

- Conocer, identificar y parar la situación.
- Actuaciones si se confirma que existe una situación de acoso.
- Actuaciones si no se confirma la situación de acoso.

El protocolo incluye el Programa P.A.R. «Parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor», definiendo medidas urgentes de protección de las posibles víctimas de acoso y anteponiendo la seguridad a cualquier otra consideración. Del mismo modo, el protocolo incorpora medidas dirigidas al alumnado agresor y aplicación, en su caso, de las medidas previstas en el reglamento de régimen interior del centro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

Se ha de destacar, asimismo, que el protocolo que nos ocupa hace mención expresa a las víctimas de violencia de género y de ciberacoso. Además, incluye la intervención de figuras y recursos con una importante relevancia actual, como, por ejemplo, la comisión de convivencia, el coordinador de convivencia, la inclusión de datos en la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar, CONV, o la aplicación del programa Sociescuela. Asimismo, refuerza las actuaciones que se llevan a cabo mediante la incorporación de la denominada “comisión específica de acoso escolar”.



2

**2.5. Formación en mediación y ayuda entre iguales:
CURSOS PROVINCIALES PARA EL ALUMNADO**

El principal objetivo de estos cursos es reforzar el papel protagonista del alumnado desde diferentes modelos de actuación especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración entre compañeros es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos -con especial atención al acoso-, entre el alumnado.

Las Direcciones Provinciales de Educación son las responsables del diseño y la programación de estos cursos en función de las necesidades detectadas en los centros de su ámbito de actuación, si bien comparten temáticas vinculadas a las prácticas restaurativas y a la defensa de la igualdad de género.

Recuperar y reforzar la formación es uno de los objetivos centrales en el marco de convivencia.

DATOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

	CURSOS REALIZADOS	CENTROS	ALUM.	DOCENTES
TOTAL	59	659	4970	1894
			6864	

CURSO	PROVINCIA	CENTROS	ALUMNADO	DOCENTES
2022-2023	León	16	78	30
	Salamanca	5	30	10
	Burgos	14	69	20
	Valladolid	15	60	15
	Soria	13	80	49
TOTAL	5	63	317	124



2

2.6. Incorporación de nuevas estrategias y procedimientos: **COMUNICACIÓN Y APOYO ENTRE CENTROS Y COMISIONES PROVINCIALES.**

La Consejería de Educación mantiene el propósito permanente de mejorar la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León. Uno de los objetivos que se marca para tal fin, consiste en **incrementar la coordinación y comunicación con los distintos agentes establecidos por la normativa para la gestión de la convivencia escolar**. Es por ello que se han llevado a cabo distintas actuaciones:

- Revisión permanente de los documentos y herramientas establecidos para su análisis y seguimiento:
 - Las comisiones provinciales cuentan con un **nuevo modelo para la elaboración de las memorias** que se ajusta a las demandas y necesidades detectadas en lo relativo a la gestión de la convivencia en los centros escolares. Desde los servicios centrales se ha facilitado un documento más práctico, ágil y eficaz que pretende contribuir al alcance de los objetivos fijados: analizar los datos referidos a convivencia escolar para una respuesta más acertada a las demandas realizadas tanto desde los centros como desde las comisiones provinciales de convivencia.

Según establece en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, las comisiones provinciales de convivencia tienen entre sus cometidos elaborar un informe anual en el que compendian lo recogido en el conjunto de los informes de seguimiento de la convivencia elaborados por los centros, y de los aspectos cuantitativos recogidos en la aplicación CONV para la gestión e la convivencia escolar de su provincia,

- Seguimiento y ajuste en la recogida de datos de la aplicación informática “para la gestión de la convivencia escolar, CONV”, trasladando a los centros escolares información pertinente.
- Reuniones de coordinación y comunicación con los distintos agentes establecidos por la normativa para la gestión de la convivencia escolar, tuvieron lugar:
 - Jornadas de trabajo con las comisiones provinciales en los meses de marzo y abril de 2023.
 - Jornada autonómica para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en los centros de enseñanza, realizada en el mes de abril de 2023.

Tras estas jornadas se llega a las siguientes conclusiones:



- Dar publicidad a las experiencias: se pretende incorporar las nueve presentaciones en la web temática de convivencia (<https://www.educa.jcyl.es/convivenciaescolar/es>), en el apartado de “buenas prácticas”.
- Dar continuidad a las mismas: se valora positivamente la posibilidad de dar continuidad a este tipo de jornadas de trabajo, estableciendo una reunión anual.
- Promoción de actuaciones de lucha contra el acoso escolar: como problema acuciante que es, desde esta Dirección General se está trabajado en el diseño de una propuesta de programa que permita la participación voluntaria de todos los centros educativos de Castilla y León en la erradicación del acoso escolar, y que se base en la realización periódica de actividades dirigidas al alumnado, durante todo el curso escolar.



2

2.7. Actuaciones de convivencia escolar llevadas a cabo desde la DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Durante el curso 2022-2023: se llevaron a cabo 310 actividades en las que han participado 4.865 profesores de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

Las líneas de formación están enmarcadas principalmente en transmisión de principios y valores y atención a colectivos y situaciones específicas.

- Temáticas trabajadas:
 - o El fomento de técnicas de gestión de la convivencia escolar.
 - o Diseño de protocolos para la resolución de conflictos.
 - o Convivencia y resolución de conflictos.
 - o Interculturalidad y prevención del racismo.
 - o Igualdad de oportunidades y prevención de conductas sexistas
 - o Prevención del ciberacoso.
 - o Responsabilidades individuales y compartidas en la gestión de la convivencia.
 - o Alumnos ayudantes y alumnos mediadores.
- Modalidades:
 - o Cursos desarrollados a través de los CFIE: 48 con la participación de 1.696 profesores.
 - o Formación en los centros: 262 actividades de formación en 181 centros, con la participación total de 3.169 profesores.
 - o 61 Grupos de Trabajo en los que han participado 553 docentes.
- Previsión para el curso escolar 2023-2024: 368 actividades y una oferta de 6.256 plazas.



PLANES Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN

- Proyecto de Innovación Educativa “Escuelas Saludables” puesto en marcha el curso 2022-2023:
 - 40 centros de nuestra Comunidad participan en este PIE que tiene como objetivo hacer de los centros educativos lugares donde se cultive el bienestar. Trabaja seis temáticas diferentes, siendo una de ellas la que directamente incide en el aspecto de la convivencia, la educación emocional.
 - Destinatarios: edad escolar no universitaria
 - Este curso habrá nueva convocatoria para otros 40 centros a fin de iniciarse el PIE el curso 2024-2025 por un periodo de dos años.



3

PROPUESTAS DE MEJORA INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE LOS CENTROS DOCENTES E INCORPORADAS EN LOS INFORMES LAS COMISIONES PROVINCIALES DE CONVIVENCIA.

Las Comisiones provinciales de convivencia, constituidas con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, tienen entre sus funciones la elaboración del informe provincial anual a partir del análisis de los informes recibidos de los centros.

La elaboración de estas propuestas es un importante esfuerzo de análisis y reflexión por parte de centros y comisiones provinciales de convivencia, acerca de las necesidades detectadas, así como de las actuaciones para solventarlas.

Las comisiones de convivencia pueden y deben ser una herramienta útil de la comunidad escolar, para la mejora de la convivencia. Los planes de convivencia obligatorios en todos los centros necesitan de tiempos y espacios de reflexión, investigación y toma de decisiones compartidas para una continua revisión de los mismos para adaptarse a las necesidades del centro correspondiente.

En este apartado se incluye una selección y resumen del compilado de las propuestas de mejora que aparecen en los informes provinciales correspondientes al curso escolar 2022-2023.

Las propuestas de mejora presentadas tienen como fin revertir en la comunidad educativa en su conjunto, con especial énfasis en el alumnado y el profesorado. El conjunto de ellas alude, básicamente, a tres ámbitos de intervención, a saber:

- Propuestas de actuación vinculadas a la **organización del centro**.
- Propuestas vinculadas a la **formación y planes de prevención**.
- Propuestas relativas a la **documentación y comunicación de actuaciones**.

De esta forma, se confirma que afrontar los problemas de convivencia es algo más que diseñar programas específicos de tratamiento de los conflictos escolares, se trata de atender también a los aspectos estructurales y funcionales (espacios, tiempo, currículo y evaluación) de los centros escolares para que se garantice la educación integral de todo el alumnado.

Estas son las propuestas más destacadas:

1. Poner en marcha acciones preventivas y proactivas en los centros de primaria ante el aumento de incidencias en esta etapa. Se señala la importancia de continuar el trabajo con un enfoque preventivo para la mejora de las relaciones personales y sociales del alumnado de todas las etapas educativas.



2. Trabajar de forma sistemática, y en el horario lectivo del alumnado, la educación emocional y la iniciación a la resolución pacífica de los conflictos. Para esto es importante la adecuación tanto de espacios como de tiempos.
3. Apoyar el desarrollo organizativo de agrupamientos flexibles y otras opciones metodológicas de aplicación didáctica para el alumnado, como medidas de impulso de la atención a la diversidad que permitan una mejora de la convivencia escolar en el centro.
4. Potenciar conocimiento, la comunicación y el intercambio de experiencias entre los coordinadores de convivencia.
5. Impulsar los equipos de mediación a través de la formación y el reconocimiento para favorecer la mejora y prevención en las situaciones de conflicto y resolución de problemas.
6. Realizar jornadas de formación para coordinadores de convivencia para abordar:
 - a. Protocolos de centros y novedades sobre los mismos.
 - b. Convivencia escolar en los centros. Vivir en igualdad.
 - c. Buen trato en el aula.
 - d. Asamblea de alumnos.
 - e. Redes Sociales.
7. Continuar con la difusión de buenas prácticas y de las experiencias desarrolladas en los centros de la provincia y de otras provincias, para poner en conocimiento de toda la comunidad escolar los trabajos y las experiencias de calidad que se vienen desarrollando en los centros educativos y crear redes de centros que intercambien experiencias y trabajen conjuntamente.
8. Realizar actividades y /o jornadas de formación y sensibilización del alumnado contra el acoso escolar, la violencia, el maltrato, así como la promoción de la tolerancia y el respeto. Incidir en la sensibilización del alumnado hacia situaciones de inclusión educativa fomentando la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razón de género, cultura, procedencia o discapacidad.
9. Incrementar la formación en convivencia para poder realizar propuestas de mejora y colaboración dentro del mismo centro de enseñanza. Formación y asesoramiento que se puede conseguir a través de grupos de trabajo, jornadas, encuentros con otras Direcciones Provinciales de Educación, etc.
10. Potenciar la formación de los equipos docentes en procedimientos y técnicas para la mejora de la convivencia escolar, así como en la prevención y gestión de conflictos, a través de planes de formación en los propios centros, en coordinación con la red de formación.
11. Continuar con la realización de la Jornada de intercambio de experiencias de cada una de las provincias desde el ámbito autonómico, valorando la posibilidad de realizar la misma de forma presencial.



12. Crear un banco de recursos elaborados por la comunidad educativa y poner a disposición de la misma en la página web de convivencia.
13. Proceder con la simplificación de los procedimientos sancionadores.
14. Adaptar y actualizar la aplicación de protocolos de actuación en caso de supuestos de acoso escolar y en general todos los que tengan que ver con posibles casos de violencia infantil, maltrato, violencia de género..., estableciendo estrategias de aplicación y desarrollo de forma inmediata.
15. Propiciar un plan de acompañamiento personalizado de los alumnos que presentan problemas de convivencia.
16. Promover el manejo de la aplicación CONV de gestión de la convivencia escolar con el fin de mantener la información actualizada.
17. Analizar los datos de la aplicación de convivencia trimestralmente para poder observar los avances en el estado de convivencia y tomar las medidas oportunas.
18. Analizar, revisar y actualizar los documentos y protocolos relacionados con la convivencia escolar, como son los reglamentos de régimen interior, planes de convivencia, de acción tutorial, de acogida..., a fin de adaptarlos a las características y necesidades de los centros, estableciendo estrategias de aplicación que sean eficientes y conocidas por todos.
19. Incrementar el grado de coordinación entre los diferentes planes y programas como son el Plan de acogida, Plan de convivencia y el Plan de acción tutorial, planteando una agenda anual de jornadas, actividades y talleres que faciliten la toma de conciencia de los problemas y las necesidades relacionales y el desarrollo de habilidades sociales.
20. Incrementar el grado de coordinación y relación entre los miembros de la comunidad educativa implicados en la promoción y mejora de la convivencia escolar (equipos directivos, coordinadores de convivencia, tutores, servicios de orientación...), además de implicar en dichas reuniones de coordinación a las familias.
21. Trabajar en la mejora en las estrategias de intervención con las familias, una vez se detecta la necesidad de mejorar la implicación familiar y su colaboración.
22. Diseñar mecanismos que faciliten el diálogo entre escuela y familia, así como la participación efectiva de las familias y el compromiso de establecer los planes y los recursos adecuados para potenciar la cooperación con los centros.
23. Promover el desarrollo y conocimiento de los mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar.
24. Fomentar las actuaciones que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres ya que los resultados son satisfactorios.





LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DE CASTILLA Y LEÓN
Curso escolar 2022-2023



**Junta de
Castilla y León**